SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA REGIONAL HUILA CENTRO DE GESTION Y DESARROLLO SOSTENIBLE SURCOLOMBIANO PITALITO- HUILA
SOLICITUD DE ESTUDIO DE MERCADO

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, de conformidad con los principios de transparencia y publicidad para la contratación Estatal, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015convoca públicamente a todos los interesados a participar con sus COTIZACIONES, como parte del siguiente estudio de mercado:

ADVERTENCIA	La pre-cotización solicitada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y, por tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes.
OBJETO	**41_9528_466** Entregar a título de compraventa mobiliario para la dotación de los ambientes de formación presencial y virtual del Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano, Regional Huila
VALIDEZ DE LA PRECOTIZACION	90 días calendario
PLAZO PARA PRESENTAR LA PRECOTIZACIÓN	Hasta las 18:00 horas del día 19 de noviembre de 2025.
LUGAR PARA PRESENTAR LA PRECOTIZACIÓN	Correo electrónico a: contratacioncgd@sena.edu.co o en la Unidad de Correspondencia del Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano del SENA Regional Huila, ubicada en el municipio de Pitalito, carrera 8 No. 7-53 primer piso.
ANEXOS	Por favor si anexa algún archivo digital, este debe venir en formato PDF, Word o Excel, en ningún caso se aceptan archivos comprimidos.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

En la ejecución del objeto contractual, el contratista se obliga a entregar a título de compraventa los siguientes bienes de buena calidad, de acuerdo con las características técnicas, las cantidades, unidades y descripción relacionadas a continuación:

LOTE 01 – MOBILIARIO CONVENCIONAL

FICHA TECNICA

ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	IMAGEN	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA
1	**56112100**	**Silla Interlocutora Fija**: espaldar y asiento polipropileno inyectado de alto impacto con red de nervaduras estructural y filtro UV 100% virgen, Superficie Microtexturizada. Perfil tubular de acero cold rolled, calibre 18 (1,2 mm de espesor sin pintura). Amarres en acero Perfil tubular de acero cold rolled, calibre 18 (1,2 mm de espesor sin pintura). Espuma de poliuretano inyectada de alta densidad 60 kg/m³. Cubiertas exteriores mínimo polipropileno mínimo de 2mm de espesor de pared con pines de ajuste con la contratapa a presión, acabado inyectado micro texturizado negro con protección uv. con tapón de polipropileno inyectado con nervaduras para las patas y los tubos del espaldar. Dimensiones: Altura del plano del asiento desde el piso 42 cm a 45 cm, profundidad del asiento 40 cm a 42 cm, ancho del asiento 44 cm a 46 cm, ancho del espaldar de 40 cm a 46 cm y altura del		40	UNIDAD

		espaldar 32 cm. Color verde limón. (Ver Anexo G003-V01- Guía de mobiliario SENA)			
2	**52131602**	**Telones tipo Persiana**: Enrollable Blackout Pinpoint 1.83 Mts Blanco Dimensiones: Por definir Tipo de Perfil: Estándar Coordinado: Blanco Posición del mando: Derecha Orientación del Enrollado: Detrás Localización: Espacio 1 Mecanismo: Tubo: R8 - Mecanismo: R8SL - Cabezal: No Aplica. Incluye instalación in situ.		100	UNIDAD
3	44111900	**Tablero borrable:** elaborado en fórmica adherida a tablex de 9mm con cuadricula, una cara, de medidas 120x240 CMS y marco en PVC color negro para instalar a la pared.		6	UNIDAD
4	**56101519**	**Mesa Cuadrada con Sillas:** para trabajo, consulta, reuniones o auxiliares, de hasta cuatro (4) personas ubicadas con cuatro (4) sillas interlocutoras. Patas y espaldar en acero. Perfil tubular de acero cold rolled calibre 18 (1,2 mm de espesor) de (4.82 cm o 1.9" de diámetro), y espaldar en perfil tubular rectangular de (2.5 x 5 cm) acero cold rolled calibre 18 (1,2 mm de espesor. Pintura en polvo para aplicación electrostática tipo epoxi poliéster de color gris Agatha Ral 7038 micro texturizada superficie madera aglomerada de 3 cm. Superficie recubierta de termolanimado decorativo melaminico de alta presión F8 y balance en la contracara. Cantos protegidos con chapa cinta de PVC de 1mm de espesor. Ref. Haya Niveladores base en polipropileno diámetro de 2" color negro. Espigo de acero de 5 1/16” de diámetro x 1 ¾ “ delargo zincado. Altura de la mesa 73cm, ancho 100cm y profundidad 100cm. Silla interlocutora ergonómica en polipropileno color verde limón, espaldar y asiento polipropileno inyectado de alto impacto con red de nervaduras estructural y filtro UV 100% virgen, Superficie Microtexturizada. Perfil tubular de acero cold rolled, calibre 18 (1,2 mm de espesor sin pintura). Amarres en acero Perfil tubular de acero cold rolled, calibre 18 (1,2 mm de espesor sin pintura). Espuma de poliuretano inyectada de alta densidad 60 kg/m³. Cubiertas exteriores mínimo polipropileno mínimo de 2mm de espesor de pared con pines de ajuste con la contratapa a presión, acabado inyectado micro texturizado negro con protección uv.		80	UNIDAD

		con tapón de polipropileno inyectado con nervaduras para las patas y los tubos del espaldar. Dimensiones: Altura del plano del asiento desde el piso 42 cm a 45 cm, profundidad del asiento 40 cm a 42 cm, ancho del asiento 44 cm a 46 cm, ancho del espaldar de 40 cm a 46 cm y altura del espaldar 32 cm. (Ver Anexo G003-V01- Guía - de mobiliario SENA)			
5	56112104	**Silla Giratoria Ergonomica Neumática**: base Polipropileno Conformado por 5 aspas con refuerzos estructurales internos mediante red de nervaduras diámetro >=65 cm., bordes libres de aristas cortantes inyectado microtexturizado negro con protección uv. Rodachinas Nylon 100% Doble pista 5 a 6,5 cm. de diámetro con refuerzos estructurales internos mediante red de nervaduras y perno interno de diámetro 1,1 cm. Banda exterior en goma en caso de uso de silla sobre piso liso y duro. Piston acero Cilindro neumático de 300 nw con camisa de diámetro 5 cm. (para ajuste de altura del asiento mediante palanca desde posición sedente, la palanca debe impedir accionamiento accidental). Sistema de fijación con respecto a base. que garantice un ensamble seguro y durable. Acolchado espuma de poliuretano inyectada de 5 cm de espesor de alta densidad mínimo 60 kg/m³ Espaldar: Espuma laminar de 4 cm. de espesor y alta densidad mínimo de 50 kg/m³ conformación homogénea. Tapizado Textil, tejido técnico (malla), 100% fibra sintética, de secado rápido, el color debe ser parte integral de la fibra. Tratamiento antialérgico y antimanchas. Material exterior debe minimizar aumentos de temperatura tras el contacto corporal continuo. Cubierta posterior espaldar y asiento en polipropileno inyectado microtexturizado negro con protección uv. Apoya brazos en poliuretano, área de soporte en poliuretano piel integral con alma metálica. Perillas y/o palancas en polipropileno inyectado microtexturizado negro. Asiento giratorio. Rango de ajuste en altura 46 a 56 cm. Profundidad de 42 cm o con sistema de ajuste a máximo 50,8 cm. Borde frontal redondeado. Ancho mínimo 44 cm. Espaldar altura mínima 46 cm con respecto al asiento. Ancho en sector de apoyo lumbar mínimo 40 cm. Ancho de espaldar en sector de apoyo dorsal mínimo 44 cm. Superficie cuya configuración tenga forma cóncava horizontal en el sector de apoyo lumbar. Apoyo lumbar ajustable en altura de manera que la zona más prominente hacia el frente pueda situarse		5	UNIDAD

		entre 15 cm. y 25 cm., con respecto al asiento, lo cual puede concebirse mediante sistema de cremallera, sistema de regulación de altura del apoyo lumbar u otro sistema que pueda ser regulado manteniendose sentado, (No sistema de perilla). Sistema de reclinación tipo sincron. La inclinación del espaldar debe poderse regular entre 90° y 120° con respecto al asiento. Con brazos ajustables en altura entre 19 cm y 27,7 cm con respecto al asiento, con sistema de ajustabilidad en cuanto a distancia. En todo caso las especificaciones técnicas deben cumplir con al anexo G003-V01- Guía de mobiliario SENA, adjunta al proceso.			
6	56112100	**Silla cajero:** base y aro nylon, cilindro neumático cajero, espaldar y asiento inyectado en poliuretano, mecanismo de elevación en altura. Altura máxima del plano del asiento desde el piso 65 cm, altura mínima del plano del asiento desde el piso 45 cm y diámetro del asiento mínimo 24 cm.		30	UNIDAD
7	56112100	**Tándem de espera:** 4 puestos. Patas en acero, Perfil tubular de acero cold rolled calibre 16 (1,5 mm de espesor sin pintura) de (3,81 cm) o (1,5” pulg) de diámetro. Estructura del asiento – espaldar en acero Perfil tubular de acero cold rolled, espesor de pared de 1,2 mm (sin pintura) de (2,22 cm) o (7/8” pulg) de diámetro. Columna en acero Perfil tubular de acero cold rolled, calibre 18 (1,2 mm de espesor sin pintura). Asiento espaldar en polipropileno inyectado de alto impacto con red de nervaduras estructural y filtro UV 100% virgen. Espuma de poliuretano inyectada de alta densidad 60 kg/m³. tapón de polipropileno inyectado con nervaduras para las patas y los tubos expuestos. Niveladores base en polipropileno diámetro de 2". Altura del plano del asiento desde el piso 44,5 cm, profundidad del asiento 40 cm, ancho del asiento 45 cm, ancho del espaldar 45 cm y altura del espaldar 32 cm. En todo caso las especificaciones técnicas deben cumplir con al anexo G003-V01- Guía de mobiliario SENA, adjunta al proceso.		6	UNIDAD

8	45111802	Brazo Monitor Dual: SKU: 9-1225 Incluye dos Opciones de instalación: prensa (para instalar al borde del escritorio) y grommet para instalar en el pasacables del escritorio. Mecanismo de Tensión que permite subir o bajar en cualquier momento la pantalla sin necesidad de herramientas. Sistema de Gestión de Cables que mantiene todo organizado. Tamaño de Monitores sugeridos: 17-32 pulgadas. Capacidad de Peso (por pantalla): 9 kg. Compatibilidad con Interfaces de Montaje VESA: 75×75,100×100. Ángulo de Inclinación: +90°~-90°. Ángulo de Giro: +90°~-90°. Rotación de Pantalla: +180°~-180°. Extensión Completa del Brazo: 5 cm. Altura máxima: 78 cm al centro de la placa VESA. Grosor requerido del escritorio: – Prensa: 1 – 8,5 cm. – Grommet: 1- 4 cm. Incluye accesorios de instalación. Material: Acero y plástico. Color: Negro Mate. Incluye accesorios para instalación. Peso del producto: 4.4 kg. Garantía: 1 año por defectos de fábrica.		2	UNIDAD
9	31202103	**Archivador de planos:** Planoteca horizontal, Estructura: Lámina Cold Rolled calibre 22 y pintura electrostática en polvo. Acabados: Con pisa planos, manija metálica y cinco (5) bandeja y chapa de seguridad. Dimensiones: Alto: 53cm. – Frente: 110 cm. – Fondo: 80 cm		1	UNIDAD

LOTE 02: CABINAS MÓVILES INSONORAS – LARGE

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	56101519 56112100	**Cabina insonorizada** LARGE L 1.50*1.50*2,20 en MDF instalada y funcionando in situ	2	UNIDAD
		PUERTA Y VENTANA ACUSTICA		
		Suministro e instalación de piso laminado L	1	GL
		Suministro e instalación cinta led	4,88	ML
		Toma corriente	1	UND
		Suministro e instalación paneles Hera Design pintados en un solo tono	10,56	M2
		Suministro e instalación puerta ventana con apertura PVC MARCO COLOR / COLOR Acristalamiento 8+10. MEDIDA 0,90*2,20	1,98	M2
		Suministro e instalación mesa tipo escritorio, ancho 0,40 M.	1,50	ML
		Suministro de silla ergonómica (SILLA GIRATORIA GERENTE CON APOYO LUMBAR)	1	GL

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS QUE DEBEN CUMPLIR EL CONTRATISTA:

Nota 1. Las propuestas deben ser diligenciadas especificando todos y cada uno de los requerimientos señalados anteriormente y contenidas en la ficha técnica y en la Guía anexo G003-V01- Guía de mobiliario SENA.

Nota 2. Las cabinas deben tener techo modular, panel con cierre acústico y cierre hermético, acondicionamiento acústico, mesa tipo escritorio, piso laminado, ventana de piso a techo en PBC, base modular y silla ergonómica giratoria tipo gerente con apoyo lumbar. Las cabinas instaladas in situ.

FORMATO PARA PRESENTACION DE LA COTIZACION

ITEM	DESCRIPCION DEL SERVICIO Y SUMINISTRO	UNIDAD MEDIDA	CANT	MARCA (SI APLICARE)	VALOR UNITARIO	% DE IVA	VALOR TOTAL
						SUBTOTAL	
						VALOR I.V.A.*	
						TOTAL**	

(*) Si aplica
(**) Incluye todos los costos directos e indirectos
(***) Indicar si es declarante de IVA – Adjuntar RUT actualizado.

CONDICIONES DE LA CONTRATACION

PLAZO DE EJECUCIÓN	Hasta (15) días contados a partir del cumplimiento de los requisitos legales para su ejecución del contrato, registro presupuestal y aprobación de las garantías, sin superar la vigencia 2025.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**Obligaciones Generales del Contratista:** **1.** Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación. **2.** Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta. **3.** Entregar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscrición del negocio jurídico, la(s) garantía(s) exigida en los estudios previos en los términos establecidos. **4.** Mantener, durante toda la vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta. **5.** Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones. **6.** Cuando se encuentre obligado, EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones legales vigentes. Las facturas o cuentas de cobro correspondientes deberán ser presentadas según la periodicidad establecida. **7.** Responder en los plazos establezca la entidad, los requerimientos de aclaración o de información que le sean formulados. **8.** Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). En el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, el contratista aportará certificación suscrita por el Representante legal o la persona natural. El cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para efectuar cualquier pago. **9.** Controlar la ejecución del contrato, a fin de evitar la sobre

	ejecución de este. **10.** Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. El desconocimiento de esta obligación acarreará consecuencias de índole civil, penal y/o disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad. **11.** Informar, por escrito y dentro de los 3 días hábiles siguientes a su materialización, cualquier eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la normal y correcta ejecución del contrato. **12.** Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones. **13.** No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El contratista deberá informar de tal evento al SENA, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su ocurrencia, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias. **14.** Restituir al SENA, al finalizar el contrato, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, en caso de que se hayan suministrado. **15.** Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación. **Obligaciones Específicas del Contratista:** **1.** Entregar la totalidad de los muebles y enseres objeto del contrato, en las instalaciones de la Sede comercio y servicios del Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano del SENA, Regional Huila, de acuerdo a las especificaciones técnicas, en el lugar y los plazos establecidos, con pleno cumplimiento de las especificaciones esenciales, las condiciones de eficiencia, oportunidad, calidad, económicas y financieras estipuladas en los estudios previos y la invitación a participar, y de acuerdo con su propuesta, de conformidad a los parámetros establecidos por el SENA y por cada uno de los instructores que intervienen directamente en las formaciones de cada especialidad, previa autorización del Supervisor del Contrato designado por la Subdirector de Centro. **2.** Entregar los muebles armados e instalados en el sitio establecido por el SENA. **3.** Garantizar al SENA, el plazo especificado para la validez de las ofertas económicas. **4.** Garantizar la entrega de los muebles y enseres únicamente a las personas autorizadas, quedando expresamente prohibido entregar dinero en efectivo u otro bien a cambio de este. **5.** Entregar elementos, muebles y enseres de óptima calidad. **6.** Realizar la manipulación, transporte y entrega de los muebles y enseres cumpliendo con los protocolos de seguridad y las normas pertinentes. **7.** Informar al supervisor del contrato cualquier novedad, las observaciones y cambios necesarios relacionados con el

	objeto de la presente contratación. **8.** Restituir a su costa, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes, los muebles y enseres que resulten defectuosos, de mala calidad, de especificaciones diferentes o inferiores a las requeridas por el SENA. **9.** Asumir el transporte, cargue, descargue y entrega de los muebles y enseres objeto del contrato, requeridos por el SENA, también el riesgo y propiedad de estos hasta que se realice el recibo total a satisfacción por el SENA en el lugar indicado para la entrega de estos. **10.** Garantizar la calidad y correcto funcionamiento de los muebles por una vigencia mínima de 1 año. **11.** Cumplir a cabalidad el objeto contratado y sus condiciones contractuales de acuerdo con la oferta presentada y aceptada por el SENA. **12.** Acreditación del cumplimiento de los requisitos legales sobre aportes parafiscales, del respectivo mes, cuando así lo exija la norma. **13.** Atender las observaciones y requerimientos que efectúe el supervisor del contrato. **14.** Cuando los bienes objeto del contrato sean rechazados por su mala calidad, el SENA según criterio técnico podrá solicitar el cambio al contratista, quien lo deberá efectuar de inmediato. **15.** Contar con el personal necesario y especializado para llevar a cabo la instalación y puesta en marcha de los bienes objeto del contrato. **16.** El contratista deberá reportar por escrito al Supervisor del Contrato, los accidentes que se llegasen a presentar durante el desarrollo del objeto contractual, en un tiempo no mayor a tres días hábiles del evento; por otra parte, en el reporte deberá adjuntar el FURAT. **17.** El contratista, para el proceso de entrega de los bienes deberá evidenciar, que el personal encargado de la actividad se encuentra debidamente afiliado al régimen de seguridad social en pensión, salud y riesgos laborales (requisito indispensable para el desarrollo de la actividad) **18.** Utilizar todos los elementos de seguridad requeridos para el transporte, carga e instalación de los materiales bienes ofertados. **19.** Garantizar el uso de los elementos de protección personal según los riesgos durante el proceso de entrega de los de los bienes objeto del contrato. **20.** Contar con todos los elementos necesarios de señalización y seguridad industrial con el fin de garantizar la integridad de la comunidad educativa en general y visitantes. **21.** El contratista deberá garantizar la gestión ambientalmente adecuada de residuos generados durante la entrega. **22.** Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto de este.
GARANTIAS	El SENA de conformidad con lo establecido en el Artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y en atención a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, determina la necesidad de exigir al contratista a constituir a su costa y a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, en una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, una garantía de cumplimiento, en los términos señalados en el Decreto 1082 de 2015, para amparar el cumplimiento de las obligaciones surgidas en el contrato, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y liquidación del mismo y

	se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos. Analizado el alcance del objeto, el valor, la forma de pago, naturaleza y las obligaciones del contratista, se determina que podría afectarse la calidad de los bienes y servicios, objeto del contrato, la satisfacción plena de la necesidad contractual y los recursos económicos invertidos, al generarse posibles incumplimientos parciales o totales de las obligaciones contractuales, por lo cual se deberá expedir las siguientes garantías: **De cumplimiento del contrato:** Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por el término de ejecución de este y cuatro (4) meses más, contados a partir de la aprobación de la garantía, a la cual podrá imputarse tanto el valor de la cláusula penal pecuniaria como las multas o los perjuicios derivados de la declaratoria de caducidad. **Calidad de los bienes:** Equivalente al veinte por Ciento (20%) del valor total del contrato por el término de duración del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la aprobación de la garantía. En todo caso las garantías y sus efectos se regirán por lo establecido en el Decreto 1082 de 2015. Tal garantía deberá constituirse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al registro presupuestal del contrato. En caso de prórroga o adición al contrato, el CONTRATISTA deberá a su vez ampliar porcentajes y tiempos de la garantía. EL CONTRATISTA se compromete a reponer las garantías aquí previstas, cuando por razón de las modificaciones, multas impuestas o siniestros ocurridos, éstas se agoten o disminuyan. Para tal efecto, EL CONTRATISTA deberá solicitar a la compañía aseguradora el certificado de modificación de porcentajes o tiempos respectivo y entregarlo al SENA la cual deberá ser de forma inmediata a la suscripción de la prórroga o adición.
ASPECTOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	**Requisitos precontractuales:** **En relación con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo todos los proponentes deberán adjuntar:** **Opción 1:** 1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST (GCCON-F-065 de la Entidad SENA) 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del Responsable del SG-SST. 3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL y/o certificación de autoevaluación emitida por Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019. **Nota:** Si el puntaje obtenido es menor al 85%, incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo con la autoevaluación de estándares mínimos aplicables.

	En caso que el proponente sea persona natural o independiente y quien es la única persona responsable del desarrollo del objeto contractual, no está obligado a la implementación de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), pero si debe garantizar la cobertura al Sistema General de Riegos Laborales, de acuerdo al Decreto 1563 de 2016, por lo anterior deberá presentar la siguiente documentación: Certificación Firmada donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. El formulario de afiliación con sello de la Entidad y/o certificado de afiliación a la ARL.
FORMA DE PAGO	EL SENA pagará al CONTRATISTA el valor pactado, en **UN UNICO PAGO,** sujeto a disponibilidad del PAC a contra entrega, dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la cuenta, que incluya las facturas y sus respectivos soportes, previa revisión y liquidación de esta como requisito para la expedición del certificado de supervisión del contrato, en todo caso atendiendo la normatividad, procedimientos y formalidades que rigen la materia. Para proceder con el pago, el contratista deberá hacer previa presentación de: A) Certificación del supervisor del contrato donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual. B) Factura electrónica correspondiente o cuenta de cobro que cumpla con los requisitos fiscales y legales, de acuerdo con lo estipulado en la Circular SENA No 3-2024-000019 del 25 de enero del 2024, de la cual, le suministrará copia el supervisor del contrato. C). Acreditación del pago de seguridad social y aportes parafiscales, cuando corresponda. D). Certificación de contratación de aprendices, en cumplimiento de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, cuando corresponda. El SENA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. NOTA 1: El pago de este contrato está sujeto a la disponibilidad del PAC y el valor mensual al servicio efectivamente prestado, el cual puede variar, sin perjuicio de lo indicado. NOTA 2: El SENA no desembolsará anticipo o pago anticipado en el presente contrato. NOTA 3: La Entidad a través de la supervisión, informará al contratista sobre los requisitos para que realicen el cargue de informes y facturación mediante la plataforma transaccional SECOP II, de conformidad con lo estipulado en las Circulares SENA N°01-3-2020- 000054 y N°01-3-2020-000065 de 2020 en donde debe conformar tres archivos de la siguiente manera: 1) GESTION FINANCIERA: GF_NIT_ RP_MES_AÑO.PDF 2) GESTION CONTRACTUAL: GC_NIT_ RP_MES_AÑO.PDF 3) FACTURA ELECTRÓNICA: FV_No. de

	Factura_ NIT_ RP_MES_AÑO.PDF NOTA 4: El contratista deberá presentar la factura electrónica teniendo en cuenta lo establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para las Entidades Estatales en las Circulares No. 016 del 09 de marzo; No. 020 del 12 de abril y No. 021 del 19 de abril estas del año 2021 y Circulares SENA No. 3-2024-000019 del 25 de enero de 2024.
VALOR OFRECIDO	El cotizante deberá tener en cuenta todos los gastos directos e indirectos en los que incurra por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, tributos, constitución garantía única, y demás gastos para el debido cumplimiento del objeto contractual. **Para la presente vigencia se debe revisar lo contemplado en el decreto 175 de 2025 y circular Sena 3-2025-000118 del 22-05-2025.**
LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO	Municipio de Pitalito Huila, sede del Centro de Formación: Carrera 8 No. 7-53 Pitalito Huila.

Pitalito Huila, 13 de noviembre de 2025.

Firmado digitalmente por Gabriel Fernando Torres Prieto

GABRIEL FERNANDO TORRES PRIETO
Subdirector del Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano (E)

Proyectó: Sergio Alejandro Muñoz Hernández – Arquitecto Apoyo Infraestructura - Contratista

Revisó aspectos jurídicos: Ximena Leiva Vargas – Abogada Gestión contractual y convencional -Contratista

Revisó aspectos técnicos: Leonardo Castro Vargas, Profesional Profesional G04 (E)

Revisó aspectos técnicos: Cristian Camilo Villarreal Medina, Instructor FIC

Reviso aspecto económico: Shirley Ossa Donatres – Profesional de Tesorería

Revisó aspectos de SST: Jose Arbey Molina Claros, Profesional SST

Revisó aspectos ambientales: Maryury Alejandra Rodriguez Muñoz - Dinamizadora Ambiental